



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
AGENCIA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS
	Por SECRETARIO - INTERVENTOR, con:
	Número: 1808/2021 Fecha: 18-10-2021

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2021 / CLUB DE LUCHA UNIÓN NORTE
Nº Expediente: 2021003903.

DECRETO

Vista la instancia presentada por CLUB DE LUCHA UNIÓN NORTE, con N.I.F. G35273960, en fecha 24-09-2021, Nº R.E 2021-007850 solicitando una subvención con destino a ESCUELA MUNICIPAL DE LUCHA CANARIA.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2021 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 15.000,00 €, con cargo a la aplicación 3410.48900.

Visto el informe del área gestora de fecha 14/10/2021 suscrito por el Concejal delegado del Área de Deportes en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión de esta subvención.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora de fecha 14/10/2021, favorable a la concesión esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 15.000,00 €, así como al abono trimestral de la misma.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 14/10/2021, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención nominativa a CLUB DE LUCHA UNIÓN NORTE, con N.I.F. G35273960 por un importe total de 15.000,00 €, con destino a ESCUELA MUNICIPAL DE LUCHA CANARIA.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Aprobar el convenio de colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Haría y el CLUB DE LUCHA UNIÓN NORTE por el que se regulan las condiciones de la presente subvención.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Haría, en la fecha indicada al margen de lo que yo, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente

Alcaldesa-Presidenta
Chaxiraxi Niz Guadalupe

Secretario-Interventor
José Antonio Alemán Rodríguez